

CUE 700060600_CensN°239_3año _TecnicasBancariaseImpositivas_ad_GuiaN°6_pdf

Escuela: CENS N°239

Docente: González Fernando

Curso: 3 año 1div. y 2 div.

Turno: Noche Nivel: Adulto

Guía n° 6 fecha de presentación: 06/07/20

Área Curricular: Técnicas Bancarias e Impositivas

Tema: Sistema Tributario Argentino

EDUCACIÓN TRIBUTARIA
Nivel Secundario

6

Los valores son preferencias concientes o inconcientes que guían nuestras acciones.

- Una de las características de los valores es su **polaridad**. A cada valor le corresponde un disvalor:
 - Lindo / feo;
 - Honesto / deshonesto;
 - Leal / desleal;
 - Justo / injusto, etc.

Ante las alternativas que reclaman una decisión, debemos emitir un juicio de valor. Frente a esta situación, ¿qué es lo mejor?, ¿cuál es la alternativa menos perjudicial?...

- Otra característica de los valores es su **jerarquía**:

Los valores que intervienen en una situación problemática nos permiten definir los criterios que orientan nuestras decisiones. A medida que vamos analizando una situación nos damos cuenta de que hay valores que son más importantes que otros.

En un momento histórico de la comunidad y del individuo, privilegiamos un valor por encima de otro. Por ejemplo, puede tener más valor la honestidad de una persona que su aspecto exterior (valor estético). Es decir, hay valores superiores que priorizamos y valores inferiores que postergamos.

Por otro lado, cada individuo tiene su propia jerarquía, en base a sus propias convicciones y en relación al grupo de pertenencia. Por ejemplo: los adolescentes privilegian ciertos valores y los adultos otros.

Para reflexionar

Por ejemplo, tenías que reunirte a hacer un trabajo con tus compañeros y no lo hiciste... Alguno de tus compañeros hizo la tarea por vos. O...rompiste algo en la casa de tu amigo y no avisaste. Si lo pensás, no estás de acuerdo con estas acciones, pero no podés evitar hacerlas... Identificá situaciones parecidas que te hayan sucedido y analizá cuáles son los valores que están en juego.

.....

.....

.....

Una invitación a reflexionar.

Tienen valor las cosas que deseamos
o deseamos esas cosas porque tienen valor



Nos referimos a los valores consensuados dentro de una sociedad democrática, por ejemplo, la empatía, la tolerancia y el respeto por el otro.

Los integrantes de los distintos grupos sociales establecen y comparten valores que regulan las formas apropiadas de conducta y las actitudes a asumir frente a situaciones o temas que ese conjunto evalúa como importantes.

Esta influencia social crea expectativa respecto de los comportamientos de cada uno frente a los demás.

Esto quiere decir que nuestros comportamientos no son sólo una elección individual sino que también parten de ciertas convenciones sociales a las cuales adherimos.

Una norma social indica una forma de actuar, de pensar, y hasta de sentir, reconocida por todos y entendida como adecuada.

Nuestro grupo de inclusión y referencia, por ejemplo, amigos y familiares, influyen y hasta determinan, aunque no explícitamente, los valores que ponemos en juego. Por eso es importante tomar conciencia de los valores que priorizamos y si las consecuencias de estas elecciones son las que esperamos para nosotros y nuestro entorno.

¿Cuál es la relación entre normas sociales y educación tributaria?

La conciencia fiscal es un indicador del modo en que se ha desarrollado una moral ciudadana.

Es esperable que todo sujeto, al ejercer la ciudadanía, repruebe y actúe contra la evasión y que tenga una postura crítica y participativa frente a los requerimientos del Estado. Es decir, tome conciencia de que los efectos del incumplimiento son negativos para el conjunto de la sociedad.

Las normas tributarias forman parte del conjunto de reglas que debe cumplir un individuo adulto en una cultura democrática.

En este sentido, es importante reconocer que aquel que utilice los recursos públicos de manera inapropiada, también está provocando un perjuicio colectivo.

Para reflexionar

¿Qué otros valores te parecen importantes para fortalecer la democracia?
¿Por qué?

.....

.....

.....

.....

.....

Para reflexionar

Si fueras miembro del Centro de Estudiantes de tu colegio, ¿qué valores creés que serían los más importantes para acordar con los otros integrantes?
¿Qué mecanismos utilizarías para ponerte de acuerdo?

.....

.....

.....

.....

.....

¿Qué valores están en juego en el cumplimiento (o no) de las normas tributarias?

¿Cuáles son las consecuencias sociales de nuestros actos individuales?

Existe la percepción generalizada de que los recursos públicos se utilizan, en gran medida, para cuestiones privadas. Al mismo tiempo se desconoce la existencia de efectivos mecanismos de control ciudadano. Estas son algunas de las causas por las cuales se incumplen en ocasiones ciertas normas sociales, tales como cuidar lo público o pagar los impuestos.

La tributación afecta principalmente los intereses materiales, concretos y personales de cada individuo y constituye un espacio privilegiado para poder observar el grado de coherencia entre normas, valores y actitudes que se dan entre personas y grupos.



El constitucionalista Carlos Nino afirma en su libro "Un país al margen de la ley" que cuando los argentinos nos quejamos del país, nos debemos quejar de nosotros mismos, de nuestras cualidades individuales y colectivas. La indiferencia hacia la cosa pública se manifiesta en el incumplimiento de las normas de convivencia. En este sentido podemos encontrar ejemplos típicos a diario: despreciar el cuidado de las cosas y espacios comunes, no pedir facturas en los comercios, cruzar por el medio de la calle, destrozar los transportes públicos, etc.

Este autor reconoce una pluralidad de factores que inciden para ello, pero su tesis se centra en un determinado fenómeno social: la tendencia recurrente de la sociedad argentina a la anomia en general, y a la ilegalidad, en particular. Con otras palabras, a la inobservancia de normas jurídicas, sociales y morales.

Es de destacar que en los últimos tiempos, frente a los mismos problemas, la ciudadanía está intentando nuevas salidas que apuntan a otro tipo de participación pública, sobre todo en los temas que se refieren a la solidaridad en forma concreta. Sin embargo, aún estamos lejos de alcanzar el nivel de compromiso ciudadano deseable.

Las normas obligan, imponen restricciones al deseo: no todo lo que deseamos y está en nuestras posibilidades realizar es ética o jurídicamente aceptable. No obstante, la relación ética con las normas se guía por el principio de autonomía.

Por ejemplo, si la acción del pago de impuestos es motivada por un análisis racional que establece que es justo contribuir, esta elección obedece a un móvil de autonomía.

Si en cambio, el pago de los impuestos está fundado en la existencia de una ley según la cual el incumplimiento del pago será calificado de delito de evasión y severamente castigado, estamos en presencia de una motivación que está sometida a un poder que impide la libre elección, y por lo tanto, es heterónoma porque responde al temor de ser sancionado.

La evasión impositiva ha sido uno de los tantos problemas serios que sufrió la Argentina. Sus consecuencias acentuaron el debilitamiento del funcionamiento regulador del Estado.

Para reflexionar

Pagar impuestos es una obligación porque así lo dictan las leyes ¿Podés agregar algún otro motivo por el cual es necesario pagar los impuestos?

.....

.....

.....

.....

.....

1) Realizar las tareas que menciona el texto informativo.

- ✚ Consultas: fernandogonzalez3074@gmail.com
- ✚ Director : Brizuela Juan Carlos